



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005638-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a familias que han accedido al programa “Conciliamos” durante el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5638, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre el programa Conciliamos.

Todas las solicitudes al programa Conciliamos que cumplían los requisitos establecidos fueron admitidas y, por tanto, se les asignó plaza en el programa.

El número de solicitudes admitidas (una por niño) en el año 2016 en cada provincia, es el siguiente:



	<b>SOLICITUDES ADMITIDAS</b>
ÁVILA	385
BURGOS	503
LEÓN	763
PALENCIA	188
SALAMANCA	567
SEGOVIA	511
SORIA	491
VALLADOLID	5.276
ZAMORA	262

De las solicitudes presentadas en 2016, familias monoparentales fueron 765.

Respecto al género del común de las solicitudes, hay que señalar que en el impreso de solicitud figuran los dos progenitores o representantes legales de los niños, por lo que no es posible diferenciar este aspecto.

En el 2017 se ha ampliado el programa a las familias de cuatro municipios del medio rural: Briviesca (Burgos), Guardo (Palencia), Riaza (Segovia) y Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

Valladolid, 25 de abril de 2017.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.